



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 22
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTIDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIDOS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Aída Vásquez Cubillo, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Edgar Chacón Pérez, Juan Carlos Rojas Paniagua, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Judith María Arce Gómez (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 18 Y 19 DEL 2013.
4. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
5. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
7. RECONOCIMIENTO A ATLETAS SANCARLEÑOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS SAN JOSE 2013.
8. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE FLORENCIA.
Asunto: Centro Universitario.
9. ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 18 Y 19 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 18-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 18-2013.

Los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes presentan recurso de revisión, el cual se detalla a continuación:

Recurso de Revisión
Contra: Artículo 12 del Acta 18-2013

Los Regidores Propietarios de Acción Ciudadana, presentamos recurso de revisión al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, anteriormente señalado, con fundamento en los artículos 48 y 153 del Código Municipal.

Fundamentándonos además, en razones de conveniencia y oportunidad, ya que consideramos, que el tema sobre el cual, radica la moción, que en la votación recurrida, se envía a comisión municipal, es un tema de interés e impacto nacional, sobre el cual,

nuestro cantón, no puede seguir esperando asumir posiciones, no sólo por tratarse de un asunto en el que directamente tenemos interés, dadas las implicaciones que trae para los usuarios, sino que se trata de un asunto, en el que un Gobierno Local de la importancia del nuestro, no debe mantenerse ajeno a una discusión de tal trascendencia, participando, no sólo mediante un acuerdo que manifieste una posición sino incluso tomando decisiones para que participemos activamente en la búsqueda de alternativas viables, en la solución de un conflicto que interesa a todos (as) los (as) costarricenses.

Por lo anterior solicitamos al Concejo Municipal, que proceda a revocar el acuerdo tomado, y en su lugar, proceda a dispensar de trámite de comisión la moción presentada, y de la que somos firmantes, a efectos de que la discusión y votación sobre la misma, sea llevada a cabo de manera inmediata.

SE ACUERDA:

Admitir el recurso de revisión planteado por los Regidores Elí Salas y Marcela Céspedes contra el artículo número 12 del acta 18-2013, para su discusión. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella solicita que le informen cuál es el tema del recurso.

La Secretaria del Concejo Municipal manifiesta que es con relación a una moción que se presentó sobre la ruta San José-San Ramón planteada por la Síndica Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ana Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Everardo Corrales.

El Regidor Gilberth Cedeño señala que analizando la situación que se está presentando la cual va a afectar a los vecinos de la región Huetar Norte, cree importante que el Concejo Municipal se manifieste de una manera firme y contundente con respecto a la concesión por lo que está de acuerdo con el recurso de revisión planteado.

El Regidor Edgardo Araya señala que está de acuerdo con el recurso presentado, siendo que desde un principio ellos votaron a favor de la dispensa de trámite dado que consideran que este es un asunto de suma urgencia por lo que la Municipalidad de San Carlos no se puede quedar atrás.

El Regidor Elí Salas manifiesta que al ser proponente del recurso de revisión son conscientes de la urgencia de que se manifiesten sobre ese tema, siendo que cuando propusieron la moción y no fue aprobada la dispensa, se percataron posteriormente de que podría ser muy tarde para dar el tratamiento y el informe de Comisión, por lo tanto están haciendo la propuesta de ese recurso.

La Regidora Marcela Céspedes señala que a ellos les parece como firmantes de la moción que el hecho de que la moción no se dispense de trámite ni se haya aprobado en firme, atrasa el proceso de notificar a la Comisión, siendo que su intención que hoy se proceda a discutir por el fondo la moción y procedan a someterla a votación, indicando que como Gobierno Local afectado con ésta concesión deben de tener una posición definitiva en cuanto al mismo.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la moción planteada por la Síndica Heidy Murillo Quesada y respaldada por los Regidores Marcela Céspedes, Elí Salas, Ana Leticia Estrada, Juan Rafael Acosta, Liz Diana Vargas, Carlos Corella y Everardo Corrales, referente a la concesión otorgada de la ruta San José-San Ramón. **Votación unánime.**

La Regidora Marcela Céspedes señala que todos son conscientes de los bastos argumentos que se han esgrimido respecto a lo que es la ilegalidad de lo que se pretende hacer con el tema de la concesión, indicando que algunos de estos argumentos jurídicos que respaldan esta ilegalidad está el hecho de que en la Ley General de Caminos Públicos en su artículo 12 se hace referencia a que toda concesión que sea otorgada al amparo de esa Ley tiene que someterse a un proceso de licitación pública, siendo que la empresa OAS no ha participado de ninguna licitación pública, destacando que el artículo 17 de la misma Ley dice que el concesionario y en su caso los subcontratistas están obligados a cumplir con el programa de trabajo hasta la terminación de la obra, si el programa no se cumple o la obra no se realiza conforme a las especificaciones técnicas acordadas, se declarar la caducidad de la contratación con pérdida de la garantía rendida y de todos los derechos de la concesión, entre otras cosas, señalando que ésta concesión tampoco puede modificarse tal y como se está haciendo, ni negociarse, siendo nula precisamente por esa caducidad que se ha venido planteando.

El Regidor Edgardo Araya señala que más que hablar acá sobre asuntos de legalidad se debe de hablar sobre el fondo, siendo que este es el último y más grande atraco que se ha hecho al pueblo de Costa Rica, considerando que se debe de revisar el modelo de concesión ya que no ha podido servir, debiéndose tomar en cuenta que ese contrato nunca salió a la luz pública ni hubo posibilidad de consulta por parte de los ciudadanos, señalando que no hay un solo estudio que diga que esa carretera cuesta lo que se dice que cuesta, siendo que hay estudios que dicen que esa empresa va a recuperar la inversión en cinco años y está concesionada para treinta años con posibilidades de cincuenta años, destacando que esa concesión también atenta contra la libertad de movimiento como lo dice la moción.

El Regidor Carlos Corella señala que la fracción del Movimiento Libertario apoya votar el recurso y también la moción, considerando que esto es una llamada de atención de la Contraloría al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por no hacer bien las cosas, siendo que muchas veces las cosas se toman a la ligera y no se consulta las consecuencias que puede traer una concesión o una licitación.

El Regidor Elí Salas manifiesta que como proponente de la moción desea que se agregue los elementos de carácter legal por evidentes indicios de tráfico de influencias de algunos funcionarios en la cesión de éste contrato a la empresa OAS, de manera que son elementos muy importantes que contribuyen para que se tenga una definición clara y determinante para votar ésta moción.

SE ACUERDA:

1. Rechazar de manera tajante el refrendo y la concesión del contrato de la carretera san José-San Ramón.
2. Instruir al Departamento Legal de ésta Municipalidad para que de inmediato establezca las acciones legales que correspondan llevar a cabo para que este rechazo al refrendo sea efectivo.

3. Enviar este acuerdo a todas las Municipalidades de la región, instándolas a pronunciarse y a aunar esfuerzos con este Municipio para que impere el derecho y la obligación que la Constitución Política señala para las Municipalidades como responsables del bienestar de los y las habitantes de los territorios a su cargo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Al no haberse presentado ningún otro comentario u objeción con respecto al acta N° 18-2013, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 03. Lectura y aprobación del acta N° 19-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 19-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 19-2013, se da por aprobada la misma.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día y trasladar los puntos cuatro y cinco después del punto siete.

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE CATANURIO-CERRO THIEL EN VENADO
ruta 2-10-086

Urías Alberto Calderón Castro.....	céd.....1-769-555.....	tel.....8836-2459
Carlos Chaverri Chaverri.....	5-066-987.....	8811-8142
Marlene Chaverri Arias.....	2-435-071.....	8822-9105
German Martínez Flores.....	2-460-072.....	8520-2173
Walter Villalobos Valverde.....	9-105-929.....	8604-7072

CAPITULO V. RECONOCIMIENTO A ATLETAS SANCARLEÑOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS SAN JOSE 2013.

ARTÍCULO No. 05. Reconocimiento a atletas sancarleños participantes en los Juegos Centroamericanos San José 2013.--

Se procede a hacer entrega de un reconocimiento a los atletas Alia Cardinale Villalobos y Juan José Dobles Riggioni, por haber representado a Costa Rica y al cantón de San Carlos en los recién pasados Juegos Centroamericanos San José 2013, lamentando la ausencia de la atleta Cristina Marín González quien no pudo hacerse presente a la Sesión.

La atleta Alia Cardinale Villalobos agradece el reconocimiento que se le está brindando ya que son muchos años de entrenamiento, siendo que esto sirve de motivación para plantearse nuevas metas.

El atleta Juan José Dobles Riggioni agradece primeramente a Dios quien es su prioridad en la vida y a cada una de las personas que le brindan éste reconocimiento, siendo que como sancarleños tienen algo diferente, indicando que sintió mucho apoyo por parte de los sancarleños ya que a pesar de que representa al país lleva a San Carlos muy dentro de su corazón.

El Regidor Rolando Ambrón señala que conoce muy bien a la familia de Juan José ya que todos sus hermanos han sido muy buenos nadadores, considerándolos como sancarleños de corazón y agradeciéndoles el aporte que han brindado al deporte.

El Regidor Everardo Corrales indica que el deporte en este cantón merece un capítulo extra en éste Concejo Municipal ya que han delegado en grandes personas y buenos sancarleños todo lo referente al deporte, específicamente en el Comité Cantonal de Deportes, el cual es parte de éste Concejo, siendo que en cuanto al tema del deporte como tal lo único que hacen es pedir informes, señalando que el deporte necesita más atención en el Concejo, más trabajo de parte de las Comisiones, reconociendo también el trabajo que hacen los padres de familia de los atletas dado que muchas veces hacen sacrificios, tanto económicos como de tiempo, para hacer que en los eventos deportivos estén sus hijos, lo cual permite el acompañamiento del atleta para hacer posible lo que vemos hoy, indicando que el abandono que tienen en el cantón no ha permitido becas deportivas por lo que propone que a los tres atletas que se homenajean hoy la Administración estudie la posibilidad de girarles una beca mes a mes para hacer posible sus actividades.

El Regidor Edgardo Araya señala que cuesta mucho que en este país el éxito se reconozca, siendo esto un buen inicio para que este Concejo y el pueblo reconozcan a sus atletas su valor y esfuerzo, indicando que deberían de ir pensando en la posibilidad de apoyar a los atletas vía beca al igual que los hacen las demás potencias deportivas a nivel mundial, ya que se debe reconocer el esfuerzo y la disciplina que se requiere para ser un atleta de alto rendimiento.

El señor Alcalde manifiesta que las disciplinas deportivas se han venido quejando porque los recursos municipales que llegan son muy pocos, siendo que la única forma en que se puede solventar esto es haciendo un plan de inversión para los Juegos Nacionales del 2014 a fin de impulsar a los sancarleños jóvenes, señalando que los atletas homenajeados hoy van a ser el ejemplo para los demás en dichos Juegos Nacionales, siendo que el problema con las becas es muy complicado ya que requiere, entre otras cosas, la creación de un reglamento existiendo también la objeción por parte de la Contraloría por tratarse de ayudas personalizadas, señalando que podría analizarse la posibilidad de que a través de una contratación éstos atletas puedan ir a las escuelas y colegios para dar a conocer su experiencia y que sirvan como ejemplo de disciplina.

El Regidor Gerardo Salas indica que es enorme el semillero de atletas sancarleños que han participado a lo largo de los años en Juegos Nacionales en donde han salido atletas tan destacados como los homenajeados hoy, señalando que quisieran otorgar un reconocimiento económico a todos ellos porque se lo merecen y también lo necesitan, siendo que esto debe de obedecer en una forma responsable a un proyecto de la Municipalidad y a un plan propuesto por una Comisión.

El Regidor Carlos Corella reconoce el esfuerzo silencioso que por años han dado estos atletas, siendo necesario reconocer que han fallado a los jóvenes que practican el

deporte en el cantón por lo que considera oportuno que se conforme una Comisión en el Concejo que se encargue de analizar y discutir ese tema a fin de rescatar a futuras promesas del deporte en el cantón.

El Presidente Municipal manifiesta la mayoría de los jóvenes conocen a estos atletas a los cuales simbolizan, siendo una expresión de ellos el decir que éstos atletas son "cargas", lo cual les agradece.

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden a fin de alterar el orden del día y conocer una moción que ha sido presentada relacionada con el tema de la ayuda que se le puede dar a los atletas.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya. **Siete votos en contra y dos votos a favor de los Regidores Edgardo Araya y Carlos Corella.**

El Regidor Edgardo Araya presenta una moción de orden a fin de incluir en la agenda como punto número trece el capítulo de mociones.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción de orden planteada por el Regidor Edgardo Araya. **Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas, Aída Vásquez y Gilberth Cedeño.**

NOTA: Al ser las 17:58 horas, se decreta un receso de treinta minutos.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL PALMAR DE PITAL SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS POPULARES DEL 03 AL 14 DE MAYO DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL, REDONDEL Y CHICHERA EN DICHA LOCALIDAD

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio

ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• **LICEO FRANCISCO AMIGUETTI HERRERA EN CIUDAD QUESADA**

Juana Inés López Aguilar.....cédula....155815104419
María Teresa Potoy Barrios.....2-559-729
Hilda Pérez Quirós.....2-373-319
Carlos Alberto Campos Castro.....2-378-904
Zeneida Ramírez Morales.....2-300-181

• **ESCUELA SANGREGADO EN VENADO**

Luz Marina Laguna Vargas.....cédula.....2-696-316

• **CINDEA SAN CARLOS – CIUDAD QUESADA**

Ana Doris González González.....cédula.....2-408-135

• **ESCUELA ULIMA DE FLORENCIA**

Carmen Flores Coronado.....cédula.....155815776517
María del Carmen Rivera Siguenza.....122200079911

• **ESCUELA JUAN MANSO ESTEVEZ DE FLORENCIA**

Elías Villalobos Corderocédula.....2-347-088
Reynaldo Díaz Díaz.....155813207818
Mariana Orozco Monge.....2-529-703
Xinia Marlene González Segura.....2-529-283
Hellen Yanith González Cambroner.....5-335-051

• **ESCUELA SAN VICENTE EN CIUDAD QUESADA**

Cinthya Victoria Valerio Rojas..... cédula.....2-512-393

• **ESCUELA PARAISO DE POCOSOL**

Marisol Montanaro Marín.....cédula....1-1036-746
María del Rosario Arroyo Monge.....2-641-310
Alejandro Vargas Campos.....1-1570-997

• **ESCUELA EL CAMPO DE POCOSOL**

Pedro Pablo Potoy Mairena.....cédula....2-705-178

• **ESCUELA CHORRERAS DE CUTRIS**

Julio César Téllez Torres.....cédula....155817842122

Alaín Valerio Corella.....2-390-845

Balvina Jirón García.....155817305008

Félix Pedro Reyes Díaz.....155814702100

Mario Cambronero Méndez.....6-169-913

• **ESCUELA JAMAICA DE POCOSOL**

Gretel Soto Orozco.....cédula....2-467-924

Carmen Lidia Alvarez Vanegas.....2-809-736

Marlene Carrillo Vargas.....2-542-137

Sonia María Vallejos Ramírez.....2-576-349

Susana María Quesada Salas.....2-561-746

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. ATENCION A REPRESENTANTES DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE FLORENCIA.

ARTÍCULO No. 08. Centro universitario.--

El señor Javier Villalobos Arias manifiesta que hace aproximadamente un año y medio por la gran necesidad y experiencia que tuvo como miembro de una junta administrativa en el Colegio de Florencia, pudo conocer que muchos jóvenes de las zonas rurales no tienen el acceso a los estudios universitarios por lo que tomaron la iniciativa de contactar a la rectora de la Universidad Nacional y conversar un poco sobre las posibilidades que tenían y las gestiones que debían que realizar, indicando que en dicha reunión se encontraron con que no solamente Florencia aspiraba a eso sino también otras comunidades como por ejemplo Santa Rosa de Pocosol, siendo ese un trabajo que han realizado durante año y medio donde han complementado la intervención de los sectores en educación, empresa privada, salud y también la parte comunal, señalando que han venido realizando reuniones con los Concejos Municipales de Upala, Guatuso y Los Chiles, siendo ahí en donde se han dado cuenta que la discriminación existe en un porcentaje muy elevado principalmente en esa zona en lo que respecta a educación, destacando que han realizado un diagnóstico previo con estudiantes del sector educativo y la empresa privada existiendo la disposición de parte del Consejo Nacional de Educación en cuanto a que después de que ellos presenten parte de la justificación que se requiere para soñar con una posibilidad de éstas, ellos pueden dictaminar por medio de funcionarios del Departamento del Consejo para que en realidad puedan probar la justificación y las solicitudes, solicitando al Concejo que se unan al trabajo que han venido realizando a fin de proponer algo más formal justificándose la necesidad de un centro universitario en la zona norte, indicando que la idea no es entrar en conflictos con la propuesta que hay a nivel de la Municipalidad por

parte de la Administración en donde existe una Comisión que está conformada entre otros por doña Jenny Chacón, con quienes también se reunieron, siendo que para hoy querían presentar un documento que tenían preparado pero la persona responsable no se ha acercado aún, el cual se espera que sea analizado por el Concejo, a fin de demostrar la necesidad de contar con ese centro, invitando al Concejo Municipal para que conforme una Comisión para que trabaje conjuntamente con ellos, dado que llegó la hora de que la gente conozca lo que podría darse en la zona norte.

La Regidora Ligia Rodríguez solicita que se lea la nota que se menciona a fin de realizar las consultas posteriormente.

El señor Javier Villalobos Arias manifiesta que los compañeros que tienen la nota andan en una reunión en San José y aún no han llegado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hace algunos días estuvo comentando con don Javier que el Concejo había recibido a la gente de la UTN, siendo una de las cosas que conversaron el hecho de que la creación de una ciudad universitaria fue un tema que fue propuesto por el señor Alcalde en campaña y que forma parte de su Plan de Gobierno, por lo que a su criterio es un tema de la Alcaldía y no propiamente del Concejo Municipal hasta tanto no se traiga de parte de la Administración Municipal una propuesta en concreto en la cual el Concejo deba de tomar una posición determinada, señalando que no entiende cuando se hace alusión a una Comisión en donde está doña Jenny Chacón ya que la Comisión de la cual tiene conocimiento el Concejo es una Comisión donde efectivamente está la señora Chacón en representación de la Alcaldía y otras personas que representan a varias universidades públicas que iban a definir el proyecto de Ciudad Universitaria que fue propuesto por el señor Alcalde, por lo que le preocupa que se traiga un tema acá en donde ya existe una Comisión con el aval del Gobierno Local que ya ha dado informes sobre el avance de las gestiones que se han venido haciendo, y que por otro lado el Concejo esté tomando decisiones sin conocer qué está haciendo esa Comisión, destacando que también le mencionó a don Javier que desconoce si se está contando con los recursos que el Alcalde Municipal había solicitado a la señora Presidente, ya que esos recursos fueron destinados para la Universidad Técnica Nacional que presentó al Concejo una propuesta que es de ellos la cual no requiere de ninguna aprobación del Concejo Municipal dado que es un proyecto de la UTN, solicitando que le informen a qué se refieren cuando se habla del Consejo Nacional de Educación, cuál es esa figura, quiénes lo integran y si lo manifestado por la directora de ese Consejo se encuentra por escrito, así como la solicitud concreta que se le está presentando al Concejo Municipal.

El Regidor Edgardo Araya señala que se encuentra confundido ya que el tema de la Ciudad Universitaria es una ponencia del señor Alcalde en campaña, siendo que nunca se ha podido explicar en qué consiste el mismo a pesar de que existe una Comisión para ello, desconociendo que está haciendo dicha Comisión al respecto, inclusive en la misma UCR en donde ha realizado consultas sobre el tema, señalando que se le ha hecho creer a la gente que se va a construir una Ciudad Universitaria haciéndolas correr para buscar un terreno para ello y lo único que se tiene en concreto es que se le da los quinientos millones a la UTN y ellos deciden donde construir las instalaciones, indicando que acá hay que concretar el tema y decirle a la población qué es lo que se quiere sin que se siga especulando, siendo está una excelente oportunidad para pedirle a dicha Comisión que sea más transparente e informe en qué estado está el proyecto a fin de informar a la población.

La Síndica Heidy Murillo señala que le gustaría que les expliquen cuál es la idea concreta que se vienen a presentar hoy a pesar de que no se presentó la nota, considerando que independientemente que se construya la UTN, si se lograr otro tipo

de convenios con otras universidades el recinto donde se impartan las clases podría negociarse con otras instancias más cercanas a los cantones vecinos, recalcando que el lugar en donde se construyan las instalaciones es una decisión de la UTN y no del Concejo Municipal.

El Regidor Elí Salas manifiesta que entendió que la solicitud planteada es que los Regidores los acompañen a una reunión donde se van a exponer estos temas, señalando que cualquier decisión a nivel de Concejo tiene que estar precedida por un contacto inicial con la Comisión llamada Pro Centro Universitario que existe en la Municipalidad a fin de conocer y dirigir esfuerzos hacia una misma dirección, así como saber las iniciativas que se están realizando, indicando que después de que logren conjuntar eso y que se tenga por escrito podría haber cualquier participación por parte del Concejo.

El Regidor Carlos Corella solicita a los vecinos que le informen si es que están disconformes, si es que saben algo que no lo sepa el Concejo ya que acá quedó claro el estudio que presentó una consultora referente al lugar en donde se van a construir las instalaciones de la UTN, señalando que el Rector de la UTN dejó claro que el dinero el cual se estaba hablando eran recursos conseguidos por el señor Alcalde para dicha universidad y la construcción de su campus, siendo que a su criterio el Concejo debería de conocer las opciones de terreno que existen para la compra antes de que la misma se lleve a cabo.

El Presidente Municipal señala que le gustaría saber si los vecinos se han reunido con la Comisión Pro Centro Universitario, la cual es la que ha estado manejando el tema a nivel municipal y no el Concejo Municipal, recalcando que este es un tema que tiene la Alcaldía que ha venido manejado a través de dicha Comisión, siendo que acá vino la UTN y expuso el tema aclarando sus dudas, señalando que muchos desearían tener las instalaciones universitarias cerca de sus casas pero según la presentación llevada a cabo la mayoría de la población estudiantil pertenece a ésta zona, preguntándose si realmente San Carlos necesita un centro universitario, recomendando a los vecinos que se integren a la Comisión Pro Centro Universitario a fin de que conozcan cómo va el asunto, siendo que entre más grupos se integren mejor va a quedar esto.

El señor Javier Villalobos Arias señala que la propuesta de ellos es lograr conocer cómo realizaron el estudio para justificar la lucha por la Ciudad Universitaria de la que siempre se ha hablado sin el afán de entrar en conflictos sino de poder integrarse y dar a conocer las propuestas que el Consejo Nacional de Educación les propuso como trabajo, señalando que dicho Consejo está integrado por todos los rectores de las Universidades Estatales y varios miembros del Ministerio de Educación, siendo que la ideal final de todo el proceso que ellos tienen que cumplir es que ellos determinen con funcionarios del Consejo Nacional de Educación y les ayuden a concretar si realmente el diagnóstico que se está proponiendo tiene la necesidad para la zona norte así como las ramas en las cuales se podría iniciar, indicando que lo que se busca es que toda la población sepa de lo que se está haciendo así como el pronunciamiento en las necesidades que se tienen, destacando que ellos fueron claros con la Comisión manteniendo en claro las necesidades del resto de la zona norte, señalando que ellos desean que el Concejo conozca del proceso que ellos han venido cumpliendo como grupo organizado que busca conseguir para la población que el Consejo Nacional de Educación venga a la zona y pueda pronunciarse sobre las necesidades de la población y donde podría ubicarse a futuro una Ciudad Universitaria real como se ha vendido.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de que el tema que ha sido presentado sea trasladado a la Comisión de la Administración que existe y que dicha Comisión en un plazo de quince días rinda un informe al respecto.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Pro Centro Universitario la propuesta planteada por el señor Javier Villalobos Arias, representante de la Asociación de Desarrollo Integral de Florencia, referente a la construcción de la Ciudad Universitaria, a fin de que en un plazo de quince días se sirvan rendir un informe al respecto. **Votación unánime.**

CAPITULO IX. ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO No. 09. Elección del representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven.--

Se procede a conocer el currículum de la señorita María José Corrales Chacón, el cual se detalla a continuación:

La suscrita María José Corrales Chacón orgullosamente sancarleña presento ante ustedes una propuesta para el abordaje integral de nuestra juventud; bajo el Marco del Proyecto Persona Joven el cual pretende incentivar a jóvenes emprendedores a trabajar por el desarrollo de su cantón y a buscar nuevas alternativas que mejoren las condiciones de vida de la juventud costarricense.

El proyecto principal con el cual se debe de proyectar el Consejo de la Persona Joven para el próximo año en gestión, debe ir enfocado a pilares importantes por los cuales nuestro cantón está atravesando y se verá involucrado en un futuro cercano, como por ejemplo lo será la organización de los Juegos Deportivos Nacionales en el 2014; muchas veces hemos escuchado que un joven involucrado en deporte o en alguna actividad recreativa es un joven menos en las drogas o en algún otro vicio, lo cual perjudica su integridad como persona y como ciudadano y que paralelamente afectará a su familia cercana; si unificamos esto junto con el proyecto municipal llamado "Familia Primero" obtendremos un San Carlos familiarmente unido, consolidado y fortalecido ya que si la familia que es la base de nuestra sociedad está bien, la comunidad sancarleña estará bien.

Por otro lado considero de suma importancia involucrar de forma activa a las personas con discapacidad y así permitirles acceder a mejores condiciones de desarrollo y de satisfacción personal.

La juventud de nuestro cantón necesita opciones y alternativas para salir adelante y para involucrarse con su comunidad, para luchar por los ideales que le permitan surgir, tomar decisiones y buscar el bien común para los jóvenes y así empezar a ser actores y no espectadores del progreso del cantón.

La señorita María José Corrales Chacón dirige algunas palabras al Concejo Municipal explicando las razones por las cuales le gustaría formar parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.

SE ACUERDA:

Designar a la señorita María José Corrales Chacón, portadora de la cédula de identidad número 2-665-715, como representante del Concejo Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Edgardo Araya en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N. 10. Informe de Correspondencia.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Rolando Ambrón, Carlos Villalobos y Marcela Céspedes, el cual se detalla a continuación:

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio PV-0584-2013, dirigido al Concejo Municipal, firmado por el Encargado de Proveeduría, y la Licda. Angie Rodríguez, con relación al Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000006-01 "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156, CALLE GÓMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS". Se recomienda rechazar el Recurso antes mencionado, y se dan los elementos que sustentan dicha recomendación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**
 1. **rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000006-01 "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156, CALLE GÓMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS", con fundamento en los elementos de derecho expuestos en el oficio PV-0584-2013.**
 2. **Se le solicita a la secretaria, transcribir el fundamento contenido en el oficio mencionado, como parte del presente acuerdo, y trasladarlo de inmediato al recurrente.**
2. Se recibe oficio PV-589-2013, del Lic. Melvin Salas, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita para la aprobación de la compra directa 2013CD-000154-01, para la ejecución de la obra entre la Municipalidad de San Carlos y Coopesca R.L., para desarrollar el programa de la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la Zona Norte, con fondos de FODESAF, para el 2013, por la suma de ochocientos millones de colones. Al ser un proyecto a gran escala, se solicitará la aprobación de la CGRCR, para realizarla de forma directa, sin llevar a cabo los procedimientos ordinarios que establece el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, sino basándose en el artículo 131 de dicho Reglamento, ya que Coopesca es oferente único. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal. De igual manera, prevenimos al Alcalde Municipal,**

que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo, deben ser gestionadas, mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno, al Concejo Municipal

3. Se recibe SEC-3434-2013, donde notifican acuerdo del Concejo Municipal de Grecia, en el que se pronuncian en contra de la concesión de la carretera San José-San Ramón a la empresa OAS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota**
4. Se recibe carta del Sr. Henry Ramírez Méndez, mediante el cual expone las gestiones que ha realizado ante el Gobierno Local, referente al proceso de Licitación 2013LA-000006-01. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe oficio DROHN-116-2013, del MOPT, donde le ordena al Sr. Juan Carlos Corella, Jefe Delegado Tránsito de San Carlos, atender la solicitud de audiencia por parte del Concejo Municipal, como también integrarse al Comité Interinstitucional de Seguridad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar copia del presente oficio a la comisión interinstitucional de seguridad, así como agradecer al Señor Asdrúal Porras, del MOPT, la interposición de sus buenos oficios en este asunto.**
6. Se recibe oficio SG-121-23-2013, de la Municipalidad de Desamparados, mediante el cual solicitan a la Presidente de la República, que proceda de forma inmediata, a la anulación del Contrato de Concesión a la Carretera San José San Ramón y solicitan el respaldo a este acuerdo de todos los Concejos Municipales del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota, y acordar dar el apoyo requerido por parte del Concejo Municipal de Desamparado, tomando el acuerdo solicitado.**
7. Se recibe el oficio AI-48-2013, de la Auditoría Interna, mediante el cual indica que el Alcalde mediante oficio A.-0416-2013, acepta implementar las recomendaciones de la Auditoría Interna, pero no se indica en el oficio, a qué recomendaciones se hacer referencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Auditor Municipal, nos indique a que recomendaciones se refiere en el oficio que nos ocupa.**
8. Se recibe oficio 2013-0205-PRVC-1-MOPT-BID, dirigido al Concejo Municipal, al Alcalde Municipal, y a la UTGVM, referente a la aprobación del contrato de préstamos número 2098/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el BID, para financiar proyectos de inversión del primer programa para la red vial cantonal que ya fue publicado en la Gaceta, con el número de Ley 8982. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle al Alcalde Municipal, rinda un informe respecto al avance y cumplimiento de los requisitos del programa 2098/OC-CR, entre la República de Costa Rica y el BID, para financiar proyectos de inversión del primer programa para la red vial cantonal que ya fue publicado en la Gaceta, con el número de Ley 8982.**
9. Se recibe oficio DE162-2013 del Msc. Keneth Carpio, Director Ejecutivo del CPJ, donde comunica que el Recurso Ordinario para el CCPJ de San Carlos, no puede ser girado por no haber presentado el proyecto en el tiempo señalado por ley, sin embargo el CCPJ de San Carlos, puede elaborar y presentar un proyecto extraordinario, con el monto correspondiente al adicional de 735.573 colones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar este oficio al CCPJ de San Carlos, una vez que esté conformado con sus nuevos miembros.**

10. Se recibe nota del TSE, donde previene al Concejo Municipal, para que en el plazo de 5 días, indique la dirección exacta en donde puede ser notificado el Sr. William Santamaría Chavez, quien renunció al Concejo de Distrito de la Tigra. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: solicitarle a la Secretaria Municipal, que proceda a buscar la información requerida, y la envíe de manera inmediata al TSE.**
11. Se recibe oficio UGAM-0075-2013, donde informa al Concejo que se acordó aprobar las condiciones del documento elaborado por el IFAM, relacionado con el Préstamo Operación N°-PR-1364-0912, por 104.892.086,00 de colones, que se destinaran para el financiamiento de la segunda etapa del plan regulador de San Carlos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal. De igual manera, prevenimos al Alcalde Municipal, que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo, deben ser gestionadas, mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno, al Concejo Municipal**
12. Se recibe oficio SM-112-2013, del Concejo Municipal de Naranjo, donde acuerdan dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de San Carlos, para la Ley para dotar a la UTN de rentas propias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: tomar nota.**
13. Se recibe oficio 2013-0057-DCI, dirigido al Concejo, Asunto Remisión de Manuales de Procedimientos del Departamento de Control Interno. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal. De igual manera, prevenimos al Alcalde Municipal, que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo, deben ser gestionadas, mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno, al Concejo Municipal**
14. Se recibe oficio AM-0452-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita dispensa de Trámite para tomar el acuerdo de realizar un reconocimiento al crecimiento del sector Cooperativo en el Cantón de San Carlos, con motivo de la celebración de la semana nacional del cooperativismo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Aprobar la dispensa de trámite solicitada. 2. Tomar un acuerdo en el cual se reconozca al Sector Cooperativo en el Cantón de San Carlos, por su crecimiento.**
15. Se recibe carta del Sr. Jose Luis Carvajal, dirigido al Concejo Municipal, donde solicita ayuda a la Municipalidad, para que colaboren con materiales para construir una vivienda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, para su atención.**
16. Se recibe copia de los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del primer trimestre del 2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para su análisis y recomendación respectiva.**

17. Se recibe copia oficio AM-0505-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Ing. Pablo Jiménez, donde expresa que en atención al oficio SM-0661-2013, referente a nota emitida por la ADI Monterrey, en la que manifiestan la problemática en la ruta N°4, le solicita analizar si se trata de ruta Nacional o Municipal, y que brinde la recomendación correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
18. Se recibe copia de oficio AM-0501-2013, donde el Alcalde Municipal, le refiere al Sr. Bernal Acuña, varias consultas hechas a la Alcaldía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe fax del Ente Rector en Discapacidad, oficio SCD-102-13, dirigido a la comisión municipal de accesibilidad, en el que invitan para el encuentro nacional sobre discapacidad, a celebrarse el día jueves 25 de abril de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en el SILOR. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión a los miembros de la comisión de accesibilidad, para que se presenten al evento, en representación de este Concejo Municipal.**
20. Se recibe nota de la Sra. Digna María Moya, Presidente DIER S.A., en la que aclara que había presentado una lista de vecinos de urbanización la Líela, en la que estaban de acuerdo para que se desarrollara la construcción de algunos locales comerciales para oficinas. Después de analizar este listado, actualizó los datos de los firmantes. E indica que a la fecha no ha recibido respuesta de la gestión presentada el 28 de enero del presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho asunto a la Administración Municipal, indicándole que proceda a dar la respuesta correspondiente a la petente.**
21. Se recibe oficio JVC-08-2013, dirigido al Concejo Municipal, del Ingeniero Pablo Jiménez, donde indica que la JVC, aprobó la modificación presupuestaria 02-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal. De igual manera, prevenimos al Alcalde Municipal, que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo, deben ser gestionadas, mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno, al Concejo Municipal**
22. Se recibe nota ADIFLO-031, dirigida al Concejo Municipal, donde brindan información referente a solicitud del Concejo Municipal a la Asesora Legal, para que busque otras opciones para la canalización de recursos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar el oficio ADIFLO-031, a la Asesora Legal, para que lo tenga en consideración a la hora de cumplir con el acuerdo municipal, referente a este tema.**
23. Se recibe oficio ACU-DT-033-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Departamento de Acueducto, en el que solicitan tramitar la donación de unos terrenos para el Plan Maestro del Acueducto Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: devolver dicho oficio a la Administración Municipal, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal. De igual manera, prevenimos al Alcalde Municipal, que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo, deben ser gestionadas, mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno, al Concejo Municipal**

24. Se recibe oficio ALCM-0026-2013, de la Licda Angie Rodríguez, dirigido al Concejo Municipal, en la que indica que la suscrita es la abogada directora del proceso de conocimiento que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, de Constructora Hidalgo Astorga contra la Municipalidad de San Carlos, e indica que el abogado Nelson Ramírez, directos del Proceso de la Constructora Hidalgo, envía un correo en el que realizan una nueva propuesta de arreglo. Indica que han recibido acuerdos para llegar a conciliación y no se ha llegado a ninguno con la Administración. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: proceder a dar lectura, discusión y acuerdo respectivo sobre este oficio, en la presente Sesión Municipal.**
25. Se recibe oficio ALCM-0024-2013, dirigido al Concejo, en la cual solicita que se incluya nuevas funciones en el manual de puestos de la Asesoría Legal. **E RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL acordar: trasladar dicha solicitud a la Administración Municipal, con nuestro visto bueno, para que la Alcaldía, se manifieste en lo conducente, y en caso de que esa manifestación sea acogiendo la solicitud planteada, proceda a realizar formalmente, ante el Concejo Municipal, la solicitud de acuerdo para reformar dicho manual.**

Finaliza la reunión al ser las 11:40 a.m.

La Regidora Marcela Céspedes, miembro de la Comisión de Correspondencia, manifiesta que hay varios puntos en el informe, a parte del punto veintitrés, que están siendo devueltos a la Alcaldía ya que siempre se ha pedido que las cosas se presenten con el visto bueno del Alcalde por medio de una nota en donde se hace responsable de lo que le pide al Concejo, ya que eventualmente algún funcionario puede hacer una resolución que no cuenta con el aval del Alcalde el cual más adelante puede decir que no solicitó al Concejo que tomara ese acuerdo por lo que se estaría pasando por encima a las decisiones del Alcalde en ese sentido, indicando que como ya se ha venido presentando esa situación en la Comisión dijeron que ya no más dado que se debe de contar con el visto bueno del Alcalde, aclarando que durante el receso el Regidor Gerardo Salas estuvo hablando con algunos Regidores y con el Alcalde a fin de hacer una excepción en este punto y don Alfredo diera el visto bueno ante el Concejo Municipal y que una vez con el visto bueno se propusiera mediante una moción de orden que la solicitud de donación se realice, destacando que ya don Alfredo ha dado el visto bueno al documento por lo que propone que se modifique la recomendación brindada en el informe y se acoja la solicitud de que se dé la aceptación de los terrenos que se estarían donando.

Los demás miembros de la Comisión de Correspondencia están de acuerdo con acoger la propuesta brindada por la Regidora Céspedes.

SE ACUERDA:

1. Con base al oficio PV-0584-2013, emitido por el encargado de Proveeduría y la Licda. Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, referente a recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A. contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000006-01 "Construcción de losa de concreto para el camino 2-10-156, Calle Gómez, Calles Urbanas de Aguas Zarcas", se determina:

- a. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., contra el acto de adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000006-01 "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO PARA EL CAMINO 2-10-156, CALLE GÓMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS", con fundamento en los elementos de derecho expuestos en el oficio PV-0584-2013, los cuales se detallan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 12 de marzo del año 2013, se invita a los proveedores a participar en la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01 para la "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO CAMINO 2-10-156 CALLE GOMEZ, CALLES URBANAS DE AGUAS ZARCAS."

SEGUNDO: El día 20 de marzo del 2013, se realiza el acto de apertura de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, en la cual se presentan ofertas los oferentes Henry Ramírez Méndez, Agregados H y M S.A. y Constructora Herrera S.A.

TERCERO: El día 21 de marzo del 2013, la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, presenta mediante oficio UTGVM-0312-2013, estudio técnico, indicando que los oferentes Henry Ramírez Méndez, Agregados H y M S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable.

CUARTO: El día 25 de marzo del 2013, de acuerdo a la recomendación de adjudicación presenta por esta Proveeduría y avalada por la UTGVM, el Consejo Municipal acuerda adjudicar mediante Artículo No. 09 del Acta No. 17 en oficio SM-0565-2013, la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, el Ítem 1 al oferente Henry Ramírez Méndez.

QUINTO: El día 05 abril del 2013, dentro del tiempo conferido para la interposición de recursos, la empresa Constructora Herrera S.A. interpone Recurso de Revocatoria y Apelación Subsidiaria en contra del Acto de Adjudicación de Obra.

FUNDAMENTO LEGAL

La Empresa Constructora Herrera S.A. está legalmente Legitimada para la interposición del recurso de Revocatoria a la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, la misma presento oferta para este proceso y quedo en segundo lugar en el sistema de evaluación utilizado.

Lo anterior está fundamentado en los artículos 185 y 176 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa el cual dice:

Artículo 185. —Supuestos.

Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación.

Artículo 176. —Legitimación.

Podrá interponer el recurso de apelación cualquier persona que ostente un interés legítimo, actual, propio y directo. Igualmente estará legitimado para apelar, quien haya presentado oferta, bajo cualquier título de

representación, a nombre de un tercero. Dentro de este último supuesto se entenderá en todo caso a quien haya sido acreditado regularmente dentro del expediente de licitación como representante de casas extranjeras.

CONSIDERANDO

PRIMERO: No lleva razón el recurrente en manifestar su inconformidad en el primer punto presentado en el recurso, en el cual se indica que en la oferta presentada por el oferente Henry Ramírez Méndez no se identifica una planta dosificadora de concreto que le permita cumplir a cabalidad con la fabricación de concreto, ya que en el cartel del proceso no se establece el mecanismo mediante el cual se debe fabricar el concreto. Indica el artículo 51 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 51.- Concepto.

“...El cartel, constituye el reglamento específico de la contratación que se promueve y se entienden incorporadas a su clausulado todas las normas jurídicas y principios constitucionales aplicables al respectivo procedimiento....”

En el caso del recurso interpuesto por la empresa Constructora Herrera S.A., si el oferente consideró necesario indicar la forma en la cual se debía realizar la fabricación del concreto, debió notificado a la administración dentro de los plazos concedidos por la ley. Indica el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 60.- Modificaciones, prórrogas y aclaraciones

“...Las aclaraciones a solicitud de parte, deberán ser presentadas ante la Administración, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas y serán resueltas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación. Las que sean presentadas fuera de ese plazo podrán ser atendidas, pero no impedirán la apertura de ofertas señalada...”

SEGUNDO: No lleva razón el recurrente en manifestar su inconformidad en el segundo punto presentado en el recurso, en el cual se indica la disconformidad con la certificación de experiencia presentada por el oferente Henry Ramírez Méndez, la cual de acuerdo al recurso no corresponde de manera adecuada con la corroboración de experiencia idónea en la elaboración de concreto mínimo de 2 años de dedicarse a la actividad ó mínimo fabricados 1000 m3. Además, indica que la nota firmada por el Tec. Guido Chávez Vargas no presume de manera adecuada que sea legitimado el mismo para emitirla.

En cuanto a este tema, el Sr. Guido Chávez Vargas funge como encargado de Construcción y Mantenimiento Civil del Centro de Producción Cariblanco del ICE, la cual es una Unidad Estratégica de Negocios del ICE, y de acuerdo al oficio UTGVM-0312-2013 emitido por el Ing. Pablo Jimenez Araya, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la nota presentada cumple con los dos años de experiencia en elaboración de concreto premezclado solicitado en el cartel por lo que es apta para su calificación. Indica el artículo 84 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

ARTÍCULO 84.-CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

“...Al sistema de calificación solamente podrán ser sometidas aquellas ofertas que sean elegibles. De éstas, la que obtenga la mayor calificación será considerada la más conveniente...”

Aunado a esto, el departamento de Proveduría, en su derecho de corroborar los datos presentados por los oferentes, verifica la veracidad de la información suministrada por el oferente Henry Ramírez Méndez con el Tec. Guido Chávez Vargas, el cual indica que desde hace 6 años el Sr. Henry Ramírez realiza las labores supra mencionadas, las cuales fueron recibidas a satisfacción.

TERCERO: No lleva razón el recurrente en manifestar su inconformidad en el tercer punto presentado en el recurso, en el cual se indica que el oferente Henry Ramírez Méndez posee permiso temporal para actividad de alquiler de maquinaria y acarreo de materiales, y no así para el desarrollo de elaboración de concreto premezclado. Indica el cartel del proceso 2013LA-000006-01 en su punto 1.5, inciso c):

“.... 1.5 PATENTE

.... C) Para los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de San Carlos, y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán cumplir con dicho requisito si el presente proceso de compra les es adjudicado...”

Tal y como lo expresa el cartel del proceso, para los oferentes que estén domiciliados fuera del cantón de San Carlos, y en caso de que este Municipio lo considere necesario, deberán cumplir con dicho requisito si el presente proceso de compra les es adjudicado, por lo que una vez se encuentre en firme la contratación, se le solicitará al oferente dicho requisito para continuar con el proceso.

CUARTO: No lleva razón el recurrente en manifestar su inconformidad en el cuarto punto presentado en el recurso, en el cual se indica que el oferente Henry Ramírez Méndez aporta a la compañía Pedregal como sub contratante de materiales, ya que para que se aplique la subcontratación la compañía Pedregal tendría que ser subcontratada para que elabore el concreto solicitado.

En este caso, la presentación de las certificaciones de calidad de la empresa Pedregal obedece a un requisito solicitado en el cartel del proceso para los materiales a utilizar en la obra. Indica el cartel del proceso 2013LA-000006-01 en su punto 1.16, sub punto 2:

“.... 1.16 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN APORTAR EN LA OFERTA

..... 2. Presentar la certificación de calidad de todos los materiales utilizados en la construcción del concreto....”

Además, la adquisición de suministros para el desarrollo de la obra no se puede considerar como subcontratación. Indica el artículo 69 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

ARTÍCULO 69.-SUBCONTRATACIÓN.

...”No se considera subcontratación, la adquisición de suministros, aún cuando éstos conlleven su propia instalación, ni tampoco los compromisos asumidos por cada uno de los participantes consorciados...”

QUINTO: Finalmente en cuanto a la interposición de los Recursos por parte de la compañía **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.**, cabe destacar que en el caso de la Licitación Abreviada 2013LA-000006-01, en razón del monto que le corresponde, de conformidad con el artículo 84 no corresponde el recurso de apelación ante el superior. Indica el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa:

“Artículo 84.- Cobertura del Recurso y Órgano Competente.

... En contra del acto de adjudicación podrá interponerse el Recurso de Apelación, en los siguientes casos:

...f). En las administraciones citadas en el inciso f), del artículo 27 de esta Ley, cuando el monto de la adjudicación impugnada supere los cuarenta y dos millones ochocientos mil colones (54.700.000.00)”

Así como del artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica:

“Artículo 174. – Supuestos.

... El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomarán en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la ley de Contratación Administrativa...”

Finalmente en el presente caso, cabe únicamente el Recurso de Revocatoria y no así el de Apelación ante el Superior, de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, que literalmente dice:

“Artículo 86. Acto Final.

....La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar...”

- b.** Solicitar a la Secretaría transcribir el fundamento contenido en el oficio mencionado, como parte del presente acuerdo y trasladarlo de inmediato al recurrente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Devolver a la Administración Municipal el oficio PV-589-2013 del Lic. Melvin Salas, referente a la aprobación de la compra directa 2013CD-000154-01 para la ejecución de la obra entre la Municipalidad de San Carlos y Coopelesca R.L. para desarrollar el programa de la prestación del servicio eléctrico en comunidades de la zona norte con fondos de FODESAF para el 2013, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal; de igual manera prevenimos al Alcalde Municipal que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo deben ser gestionadas mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Tomar nota del oficio SEC-3434-2013 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Grecia, mediante el cual notifican acuerdo del Concejo Municipal en el que se pronuncian en contra de la concesión de la carretera San José-San Ramón a la empresa OAS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Tomar nota de carta emitida por el señor Henry Ramírez Méndez, mediante la cual expone las gestiones que ha realizado ante el Gobierno Local, referente al proceso de licitación 2013LA-000006-01. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión Interinstitucional de Seguridad copia del oficio DROHN-116-2013 emitido por la Jefatura Regional Occidental y Huetar Norte de la Policía de Tránsito, mediante el cual se le ordena al señor Juan Carlos Corella, Delegado del Tránsito en San Carlos, atender la solicitud de audiencia por parte del Concejo Municipal así como también integrarse al Comité Interinstitucional de Seguridad; agradeciéndose al señor Asdrúbal Porras Bogantes, Jefe Regional Occidental y Huetar Norte de la Policía de Tránsito, por la interposición de sus buenos oficios en este asunto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
6. Tomar nota del oficio SG-121-23-2013 emitido por la Secretaría General de la Municipalidad de Desamparados, mediante el cual solicitan a la Presidente de la República que proceda de forma inmediata a la anulación del contrato de concesión a la carretera San José-San Ramón; brindándose el apoyo requerido en dicho oficio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Con base al oficio AI-48-2013 emitido por la Auditoría Interna, mediante el cual se indica que el Alcalde Municipal mediante oficio A.M.-0416-2013 acepta implementar las recomendaciones de la Auditoría Interna, se solicita al Auditor Municipal que indique al Concejo a qué recomendaciones se refiere en el oficio que nos ocupa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Solicitar al Alcalde Municipal que rinda un informe respecto al avance en el cumplimiento de los requisitos del programa 2098/OC-CR entre la República de Costa Rica y el BID para financiar proyectos de inversión del primer programa para la red vial cantonal que ya fue publicado en La Gaceta con el número de Ley 8982. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Trasladar al Comité Cantonal de la Persona Joven copia del oficio DE-162-2013 emitido por el Msc. Kenneth Carpio, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, mediante el cual comunican que el recurso ordinario para el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos no puede ser girado por no haber presentado el proyecto en el tiempo señalado por ley, pero que sin embargo pueden elaborar y presentar un proyecto extraordinario con el monto correspondiente al adicional de ₡735.573. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Con base en nota emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante la cual se previene al Concejo Municipal para que en el plazo de cinco días indique la dirección exacta en donde puede ser notificado el señor William Santamaría Chaves, quien renunció al Concejo de Distrito de La Tigra, se solicita a la Secretaría Municipal para que proceda a buscar la información requerida y la

envíe de manera inmediata a dicho Tribunal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Devolver a la Administración Municipal el oficio UGAM-0075-2013 emitido por el Departamento de Gestión Ambiental Municipal, referente a las condiciones del documento elaborado por el IFAM relacionado con el préstamo operación N°2-PR-1364-0912 por \$104.892.086,00 que se destinaron para el financiamiento de la segunda etapa del plan regulador de San Carlos, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal; de igual manera prevenimos al Alcalde Municipal que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo deben ser gestionadas mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Tomar nota del oficio SM-CONCEJO-112-2013 emitido por el Concejo Municipal de Naranjo, mediante el cual acuerdan dar un voto de apoyo al Concejo Municipal de San Carlos para la aprobación del proyecto de ley para dotar a la Universidad Técnica Nacional de rentas propias. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Devolver a la Administración Municipal el oficio 2013-0057-DCI emitido por el Departamento de Control Interno Municipal, referente a la remisión de Manuales de Procedimientos del Departamento de Control Interno, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal; de igual manera prevenimos al Alcalde Municipal que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo deben ser gestionadas mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14. Con base al oficio A.M.-0452-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual solicita tomar el acuerdo de realizar un reconocimiento al crecimiento del sector cooperativo en el cantón de San Carlos con motivo de la celebración de la semana nacional del cooperativismo, se determina:

- a. aprobar la dispensa de trámite solicitada.
- b. reconocer el crecimiento que ha tenido el sector cooperativo en el cantón de San Carlos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

15. Trasladar a la Administración Municipal para su atención, carta emitida por el señor José Luis Carvajal, mediante la cual solicita ayuda a la Municipalidad para que colaboren con materiales para construir una vivienda. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, copia de los Informes Económicos de Ingresos y Egresos del Primer Trimestre del 2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0505-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al Ingeniero Pablo Jiménez, mediante el cual se señala que en atención al oficio S.M.-0661-2013 referente a nota emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Monterrey en la que manifiestan la problemática en la ruta N°4, se le

solicita analizar si se trata de ruta nacional o municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Tomar nota de copia del oficio A.M.-0501-2013, mediante el cual el Alcalde Municipal le refiere al señor Bernal Acuña varias consultas hechas a la Alcaldía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19. Nombrar en comisión a los miembros de la Comisión Municipal de Accesibilidad a fin de que en representación del Concejo Municipal asistan al Encuentro Nacional sobre Discapacidad, a celebrarse el día jueves 25 de abril de 09:00 a.m. a 01:00 p.m. en el SILOR. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20. Trasladar a la Administración Municipal nota emitida por la señora Digna María Moya, Presidente de la sociedad DIER S.A., mediante al cual aclara que se había presentado una lista de vecinos de Urbanización la Leila quienes estaban de acuerdo para que se desarrollara la construcción de algunos locales comerciales para oficinas, actualizándose los datos de los firmantes e indicándose que a la fecha no ha recibido respuesta de la gestión presentada el 28 de enero del presente año, a fin de que se proceda a dar la respuesta correspondiente a la petente.
21. Devolver a la Administración Municipal el oficio JVC-08-2013 emitido por el Ingeniero Pablo Jiménez, mediante el cual indica que la Junta Vial Cantonal aprobó la modificación presupuestaria 02-2013, debido a que no cuenta con el visto bueno del Alcalde Municipal, quien debería remitirlo directamente mediante un oficio al Concejo Municipal; de igual manera prevenimos al Alcalde Municipal que todas las solicitudes emanadas de la Administración Municipal al Concejo deben ser gestionadas mediante un oficio del propio Alcalde, y no sólo con una firma de visto bueno. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22. Trasladar a la Asesora Legal del Concejo el oficio ADIFLO-031 emitido por la Asociación de Desarrollo de Florencia, mediante el cual brindan información referente a solicitud del Concejo Municipal a la Asesora Legal para que busque otras opciones para la canalización de recursos, a fin de que lo tenga en consideración a la hora de cumplir con el acuerdo municipal referente a este tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23. Con base al oficio ACU-DT-033-2013 emitido por el Departamento de Acueductos Municipal, se acepta recibir en calidad de donación los terrenos inscritos bajo los planos de catastro números A-1643764-2013 y A-1643763-2013, destinados para la construcción de un tanque de almacenamiento en urbanización La Torre en Ciudad Quesada, así como su respectiva calle de acceso, destacando que la finca madre está bajo el plano de catastro A-906417-2004 a nombre de Inversiones Esquivel García E, O, L, R S.A. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
24. Dar lectura, discutir y tomar el acuerdo respectivo en relación al oficio ALCM-0026-2013 de la Licda. Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, referente a proceso que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda promovido por la Constructora Hidalgo Astorga contra la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 25.**Trasladar a la Administración Municipal con el visto bueno del Concejo, oficio A.L.C.M.-0024-2013 emitido por la Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual solicita que se incluyan nuevas funciones en el Manual de Puestos de la Asesoría Legal, a fin de que la Alcaldía se manifieste en lo conducente y en caso de que esa manifestación sea acogiendo la solicitud planteada, proceda a realizar formalmente, ante el Concejo Municipal, la solicitud de acuerdo para reformar dicho manual. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se procede a dar lectura al oficio ALCM-0026-2013 de la Licda. Angie Rodríguez, Asesora del Concejo Municipal, referente a proceso que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda promovido por la Constructora Hidalgo Astorga contra la Municipalidad de San Carlos, el cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento la suscrita es la abogada Directora del Proceso de Conocimiento que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, de Constructora Hidalgo Astorga S.A contra La Municipalidad de San Carlos, por motivo de un pago de ajuste de precios por la Licitación Pública 2008-LN-000002-01.

El día lunes 08 de abril del presente año el Licenciado Nelson Ramírez Abogado director del proceso de La Constructora Hidalgo Astorga me envía el correo que adjunto en el cual realiza una nueva propuesta de arreglo para terminar dicho proceso, el cual les adjunto para que sea estudiado por ustedes y tomen la decisión de si se va a realizar un arreglo o en definitiva no se va realizar.

Ya en varias ocasiones se han recibido ofertas para realizar una conciliación y no se ha llegado a ningún acuerdo con la Administración, aún que siendo criterio de esta representación y recomendando que se realicen los pagos de acuerdo al ajuste de precios presentado por La Proveeduría Municipal y que se llegue a algún acuerdo conciliatorio debido a que la Ley nos faculta y da derecho a la Empresa Constructora de cobrar ese ajuste de precios.

Siendo que el ajuste de precios presentado por la Constructora Hidalgo Astorga es de 109.150.253.30, por concepto de intereses están cobrando la suma de ¢39.702.378, por Daños y perjuicios la suma de ¢100.000.000 y por Honorarios de abogado la suma de ¢25.000.000.00. Para un total de ¢268.852.631.30.

De acuerdo al ajuste de precios dado por la Municipalidad los montos son los siguientes Ajuste ¢81.612.004.11, por intereses ¢27.775.852.15, siendo que se desconoce el rubro por daños y perjuicios y honorarios de abogado.

Siendo que al día de hoy no existe fecha para el juicio Oral y Público es que solicito una pronta respuesta de parte de ustedes sobre la propuesta presentada por la empresa.

Adjunto copia de correo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sigue siendo bastante inferior el monto que ellos están proponiendo para que se lleve a cabo la conciliación a lo que eventualmente se tendría que pagar de acuerdo a lo que se había hablado en una primera ocasión y que fue aprobado por el Concejo, indicando que preocupa el hecho de que la Administración eventualmente no quisiera conciliar, siendo que en este caso lo que corresponde al Concejo es tomar un acuerdo autorizando a la Licenciada Rodríguez para que lleve a cabo la conciliación o no en los términos en que se está

pidiendo o una contrapropuesta distinta por parte del Gobierno Local, considerando interesante saber cuál sería la posición de la Administración ya que si la Administración dice que no quiere ir a negociar que diga por qué y que de las razones que sustenten esa posición, debiendo de asumir las consecuencias que podría traer el no querer negociar, recalcando que sigue siendo lo más conveniente para el Concejo el llegar a un acuerdo con la empresa tomándose un acuerdo mediante el cual se de esa autorización y se pida a la Administración que concilie.

El Regidor Elí Salas manifiesta que su preocupación radica en un asunto de confianza y de seriedad en el proceso ya que meses atrás la Licenciada Rodríguez les pidió una autorización porque la empresa estaba de acuerdo en conciliar por cierto monto, siendo que el Concejo acordó y la Licenciada les informa quince días después que cuando llegó con la propuesta le dijeron que no y que iban a continuar con la propuesta, por lo que solicita que le informen cuál es ahora el nuevo criterio que hay para confiar que no van a hacer lo mismo, siendo que al haber existido ya un acuerdo del Concejo de negociar en equis condiciones cuál sería ahora el procedimiento para que haya un nuevo acuerdo sobre un acuerdo que ya existía y que obedecía a ciertos montos.

El Regidor Edgardo Araya señala que lo difícil es tomar ese tipo de decisiones en tan poco tiempo sin poder estudiar con calma el asunto, indicando que cuando se plantea una posibilidad de arreglo se valora el terreno donde se ubica uno así como la contraparte, solicitando que le informen qué tan diferente es ésta propuesta a la propuesta anterior que se había presentado al Concejo y preguntando además a la Licenciada Rodríguez cuál es su recomendación al Concejo dado que es ella quien conoce detalladamente del expediente.

El Regidor Carlos Corella solicita a la Licenciada Rodríguez que le informe si se acercó la empresa Hidalgo Astorga antes de llegar a este problema legal que se tiene en donde la empresa quiere conciliar y busca a la Administración, a fin de concluir si la empresa se cansó de presentarse a la Administración y ahora tiene que ir a la vía judicial, ya que tiene información de que así fue y la Administración se negó llegar a un acuerdo.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, señala que el representante de dicha empresa ha sido el señor Ronald Hidalgo quien ha conversado con el señor Alcalde a fin de llegar a varios acuerdos, siendo que ellos siempre han tenido la disposición de conciliar pero por diversas situaciones no se ha logrado, indicando que en el acuerdo anterior manifestaron que eran ciento nueve millones lo de los intereses, siendo que el ajuste de precios que hizo la Municipalidad es por ochenta y un millones, más los intereses daba ciento nueve millones aproximadamente, señalando que el señor Hidalgo manifiesta que está de acuerdo en conciliar por los ciento nueve millones, siendo que el día de la conciliación su abogado no llega a la audiencia por lo que no le permite firmar, destacando que el abogado también es el dueño de la constructora pero el representante legal es el señor Hidalgo, siendo que ella en reiteradas ocasiones le ha dicho al señor Alcalde que arreglen ya que es lo mejor dado que de igual forma deben de pagar los intereses a esos ochenta y un millones más los daños y perjuicios por no haber pagado esos ochenta y un millones más los honorarios del abogado, siendo que ella lo que está defendiendo ahora es no pagar los ciento nueve millones que se están pidiendo por lo que pidió fue un peritaje de un perito matemático que establezca quien tiene la razón, si la empresa o Municipalidad, indicando que la nueva propuesta de la empresa se la envían vía correo electrónico haciendo una serie de manifestaciones y proponiendo que lleguen a algún arreglo entre los dos ajustes, indicando que ella no va a decir si toman el acuerdo o no, siendo que siempre ha manifestado desde un inicio que es mejor conciliar, destacando

que habían notas al inicio con respecto al arreglo siendo que ahora los arreglos han sido verbales.

NOTA: Al ser las 20:10 horas se decreta un receso de diez minutos.

El Regidor Elí Salas insiste en consultar a la Licenciada Rodríguez qué es lo que ha cambiado para que ahora creer que los representantes de la empresa si van a ir y no se van a quitar el tiro como la otra vez.

La Licenciada Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo, procede a dar lectura a la nota remitida a su persona vía correo electrónico, la cual se detalla a continuación:

De: nelson ramirez [<mailto:verramirez@hotmail.com>]

Enviado el: Lunes, 08 de Abril de 2013 01:01 p.m.

Para: Rodriguez Ugalde Angie

Asunto: ESTIMACION

Buenos días Licenciada Angie, como fue nuestra conversación en la audiencia preliminar y conforme a los criterios legales que esternamos, estando en este proceso en la última etapa, siendo la fecha por definir tan solo de juicio y conforme a la solicitud de poder establecer un proceso conciliatorio, le manifiesto nuestro interés en el mismo bajo los siguientes términos, condiciones y consideraciones:

1. Que dentro de la misma establezcan quienes seran las personas con facultad del Concejo para la misma, por ende debe existir un documento del mismo Concejo, que de poder a la misma, y que usted conforme parte de dicha designacion, sin la intervencion de otros personeros de la Municipalidad que han venido presentando ofertas, opinando y mediando sin facultades y si alguno de estos funcionarios es designado por el concejo, que bien asi lo indique el documento de designacion del oprobado por el Concejo.

2. Que dicha conciliacion sera dirigida por nosotros dos como directores y asesores legales del proceso, por lo que siempre Ronald Hidago, como representante de Constructora Hidalgo y Alfredo Cordoba, por parte de la municipalidad, deben OCOMPAÑARNOS, no hay acuerdos individuales, asi consta en acuerdo de Junta Directiva, que Ronald no puede llegar a conciliacon sin tener visto bueno de los socios de la constructora.

3. Que dicha conciliacion debe siempre mediar un buen ambiente de ambas partes que permita la conciliacion fluida, esto por cuanto se nos ha invitado en otras ocaciones a la municipalidad y siempre hemos dejado la discusion constructiva por otr tipo de presiones.

4. La propuesta de conciliacion nuestra esta en como ud bien sabe tenemos dos calculos diferentes de pago como hablamos sacamos un promedio entre ambas, de este promedio calculamos intereses del 9.25 %, anual que se estiman desde el 29 de setiembre de 2008, fecha que indica el expediente que solicitamos el reajuste y los honorarios derivados de esto, que se describen asi

REAJUSTE	95.381.129
INTERES	39.702.378
HONORARIOS	18.000.000

En espera de sus observaciones y comentarios, me suscribo
INTERES

Lic. Nelson Ramírez Ramírez
Bufete R & R
Abogado y Notario Público
Contador Público Autorizado
Tel: 2262-9746. Fax: 2237598

SE ACUERDA:

26. Trasladar al Alcalde Municipal propuesta planteada por la Licda. Angie Rodríguez, Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante oficio ALCM-0026-2013 referente a proceso que se tramita en el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda promovido por la Constructora Hidalgo Astorga contra la Municipalidad de San Carlos, a fin de que en un plazo de ocho días rinda un informe al Concejo sobre su posición al respecto, debiendo presentar la respectiva fundamentación a su posición. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 11. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los miembros de la Comisión Especial de Enlace con San Luis, a fin de que el próximo miércoles 20 de marzo del año en curso, a partir de las 06:30 p.m., asistan a reunión en la comunidad de San Luis de Florencia. **Votación unánime.**
- A la Regidora Gisela Rodríguez, a fin de que el próximo miércoles 24 de abril del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., asista a reunión con funcionarios de la Oficina de la Mujer en Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime.**
- Al Regidor David Vargas, a fin de que el próximo miércoles 21 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión de Emergencias. **Votación unánime.**
- Al Síndico Milton Villegas, a fin de que el próximo miércoles 21 de marzo del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., asista a reunión de la Comisión PRESOL. **Votación unánime.**
- A la Síndica Isabel Arce, quien hoy se encuentra participando de actividad organizada por la Dirección de Desarrollo Social en el distrito de Monterrey. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Informe del Regidor José David Vargas Villalobos.--

Se recibe informe del Regidor David Vargas, el cual se detalla a continuación:

**MINUTA DE REUNIÓN
COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIAS
SAN CARLOS**

Al ser las diez horas con quince minutos, del 21 de marzo 2013, en la Sala de Reuniones de la Dirección Regional de la Caja Costarricense de Seguro Social, se reúne la Comisión Municipal de Emergencias de San Carlos con la presencia de:

- Jenny Chacón Agüero, Coordinadora, Vice- alcaldesa
- Evelyn Vargas Rojas, Cruz Roja
- Melvin Anchia Villalobos, CCSS
- David Vargas Villalobos, Municipalidad SC. Flora Berrocal, IMAS
- Elieth Araya Aguilar, Defensoría
- Oscar Rojas Moreno, MSP
- Gustavo Blanco Paniagua, Bomberos
- Erick Wong Angulo, CNP
- Leidy Morales Muñoz, Ministerio de Salud. Gladys Salazar, Migración
- Marvin Sandoval, ICE
- Martin Zumbado Zumbado, DR CCSS Martha E. Quesada Rojas, MEP
- David Quesada A. Asistente Vice-alcaldía
- Esteban Moreno Quesada, CNE

El sr. Jimmy (Coopesca), Fray (PANI), Fausto (MINAE), Jorge (Ministerio Salud), Luis Evelio (MOPT), la Sra. Nancy (Dirección de Agua MINAE) y Vilma (AyA) justificaron su ausencia de previo a la reunión.

1. Se da la bienvenida por parte de la Licda. Chacón, la agenda a tratar y se realiza una lectura de las ausencias de los distintos representantes de las instituciones que integran la Comisión, con la intención de concientizar y hacer ver que la presencia en estas reuniones además de estar establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités de la CNE, es una forma de enriquecer el conocimiento en el tema de las funciones de las demás instituciones, aspecto muy importante a la hora de proceder en la atención de una emergencia e incluso el día a día en la labor pública.
2. Con base en lo anterior se discute la posibilidad de modificar la hora de las reuniones .
3. El Dr. Martin Zumbado da la bienvenida a la reunión por realizarse en la Dirección Regional CCSS, presenta a Dr. Melvin Anchia especialista en Epidemiología y procede a exponer las funciones de las direcciones regiones mediante una presentación (se adjunta documento)
4. El Dr. Zumbado agrega que una de las problemáticas es que a veces no se cuenta con el equipo o el recurso Humano adecuado para atender un paciente de emergencia y se requiere realizar un traslado de urgencia de un hospital a otro, requiriendo de tiempo valioso, por ejemplo lo que implica un traslado del Hospital de Los Chiles hasta el de San Carlos o hasta el México en San José. Además comenta que han recibido una regalía por un monto de 320 millones correspondiente a una donación de la Junta de Protección Social.
5. El Dr. Zumbado destaca la importancia de que cada Hospital o Ebais sea autosuficiente ante una emergencia.

6. La sra.Jenny, realiza lectura de las personas que justificaron previamente la ausencia a la reunión y comenta que mediante oficio de la Defensoría de los Habitantes se designa a la Licda. Elieth Araya Aguilar como representante ante esta Comisión.
7. David Q, realiza lectura de los acuerdos tomados en la reunión anterior, para dar seguimiento a cada uno y consultar en que proceso se encuentran para que sean realizados.

Para el acuerdo:

“ 1. Hacer nota dirigida a los Superiores de los representantes de las distintas instituciones, dando a conocer la situación de ausencias a las reuniones del CME, según lo establecido en el Artículos 6 y 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia. ”

Se comentó la situación en el primer ítem de la reunión.

“2. Realizar un simulacro en Ciudad Quesada, bajo la coordinación de Jimmy Rojas”

Por motivo de ausencia justificada del Sr. Jimmy, no se realiza consulta avance de este acuerdo. Evelyn comenta que hablo con Jimmy y le mencionó que estaba trabajando en eso.

Consultarle en próxima reunión.

“3. Realizar una exposición acerca de las funciones de cada institución involucrada en el CME. Para la siguiente reunión (el día 21 de marzo 2013) el Sr. Olman Castro realizará exposición de las funciones y demás aspectos concernientes con Acueductos y Alcantarillados. ”

Debido a la ausencia de ambos representantes de Acueductos y Alcantarillados no se llega a cabo la exposición, debe realizarla en la próxima reunión.

Se realizó la presentación de funciones institucionales por parte del Dr. Martin Zumbado.

“4. El Sr. Gustavo Blanco coordinará con todos los representantes de este CME, para que se brinde el Curso Sistema

Comando de Incidentes SCI, esto con la intención de capacitar a un mismo nivel básico a todos los representantes”

Gustavo debe levantar una lista, para enviarla a la academia que brinda el curso. Esteban puede coordinar con Gustavo para apoyar este proceso.

“5. En respuesta a la solicitud de la representante del MEP la Sra. Martha Quesada Rojas de la necesidad de brindar una capacitación a los supervisores de la Dirección Regional de San Carlos, para su sensibilización en distintos aspectos. Los representantes de las instituciones de: Bomberos, Cruz Roja, Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Coopesca, Municipalidad, Dirección de Agua y AyA, deberán coordinar entre sí y con la Sra. Martha, el establecimiento de una fecha para el mes de febrero o marzo del presente año, para brindar una capacitación a estos supervisores, con relación a los procedimientos de las instituciones mencionadas. ”

Se discute el tema resaltándose los siguientes aspectos:

- Martha E. Quesada sugiere que se realice para el mes de abril.

- Jenny Chacón explica que la iniciativa de esta capacidad es intervenir como Comité, ya que se han visto situación de desconocimiento de las escuelas acerca de la forma de proceder ante una emergencia.
- Martha E. Quesada agrega que falta compromiso de supervisores por aplicar lo aprendido en las capacitaciones y el momento en se da una sensibilización es cuando ocurre un evento y luego a los días posteriores nuevamente se olvida que existe la necesidad de poner en práctica un plan de emergencia escolar mediante simulacros.
- Martha E. Quesada añade que quienes realizan el plan de emergencia lo hacen a lo ellos consideran, por ejemplo en la designación de las áreas de seguridad, zonas de riesgo y demás, pero no saben si está bien y menos ponerlo en práctica. Además que no tienen el personal técnico que les diga si está bien el plan de emergencias escolar, como mejorarlo y practicarlo.
- Jenny Chacón explica que el CME puede colaborar con la capacitación de sensibilización que es lo que se pretende, pero que el personal técnico debe ser mediante las políticas y responsabilidad del MEP.
- A manera de ejemplo Martha menciona la situación de la Escuela de San Martín, que solo tiene dos salidas para llegar a una área de seguridad, que son la plaza de deportes al lado Sur (arriba) de la escuela y una área verde de la Iglesia a lado oeste (a un lado), pero ninguno permite que tengan acceso de estudiantes y docentes a estas áreas.
- Oscar Rojas Moreno, propone que sería importante que la Fuerza Pública, Bomberos y Cruz Roja hablen con el Comité de Deportes y la Iglesia para hacer ver la importancia de acceder a estas áreas de seguridad para las situaciones de emergencia y simulacros.
- Martha dice que va hablar con la directora de la Escuela San Martín para coordinar lo comentado por Oscar. (ver acuerdo 2)
- El Dr. Zumbado, recalca mediante importantes comentarios que la responsabilidad es de cada uno de nosotros, es de TODOS y los padres de familia. Es un tema de CULTURA.
- Melvin Anchía Villalobos, recalca que para cambiar e ir mejorando esa cultura, se debe realizar mediante la educación de los niños y niñas en las escuelas ya que todos pasamos por ellas. Y que el MEP incluya dentro del programa de educación el tema de prevención y forma práctica de proceder ante una emergencia, para ir creando esa conciencia y cultura en los niños(as)
- Don Víctor propone que la capacitación se realice directamente a todos los directores de escuelas y colegios y se comprometan con la causa.
- Jenny, indica que se realice una pequeña reunión previa para ver qué aspectos y como realizar la capacitación-sensibilización para supervisores y directores

“6. Con la intención de realizar la próxima reunión del CME en alguna de las instituciones, el Sr. Edwin Sanabria Garita, CCSS se ofrece para coordinar y realizar la reunión del 21 de marzo en las instalaciones de la CCSS.”

Se está cumpliendo el acuerdo al realizar la presente reunión en la sede Regional de la CCSS. Se aprecia la importancia de conocer el demás entorno y funciones de las instituciones, ya que a veces no lo conocemos.

8. Oscar Rojas Moreno, solicita a Jenny que se le envíe nota al Comandante solicitándole el nombramiento de un suplente que asista de forma continua a las reuniones ya que la Fuerza Pública es la institución que más ha variado la persona que asiste a las reuniones.

9. Por motivo de tiempo, se traslada el tema de seguimiento a los objetivos del Plan de Trabajo, para ser analizado en la próxima reunión.
10. Se abre espacio para comentarios del Oficial de Enlace, Esteban Moreno Q, en donde expone los siguientes temas:
 - a) La CNE realizó un proceso de reestructuración de los departamentos, donde se eliminaron unos departamentos como el de capacitación, el que elaboraba los mapas y se crearon otros como el de logística que pertenece a la unidad de Proveduría.
 - b) Con relación a la Bodega ubicada en el cantón de San Carlos, se está realizando la gestión para sacar a licitación la construcción de un pozo para la extracción de agua. Ya que las Asadas de Caimitos y Peje Viejo cobran un monto muy elevado para llevar el agua hasta ese sitio. El departamento de Logística es el responsable de las Bodegas y suministros.
 - c) También se trabajo en un plan de contingencia para 6 volcanes del país entre ellos el Volcán Arenal. Y para ese caso el plan va orientado a lo debe seguir el Parque Nacional, como aspectos de señalización, rutas de evacuación para turísticas y personal, como se van a dar las alertas en el parque y demás instituciones.
 - d) La preocupación que se tiene respecto al Plan de Contingencia del Volcán Arenal es que uno de los caminos propuestos para la ruta de evacuación, fue construido y usado durante el proceso de construcción de la Represa Arenal, y actualmente ese camino no está en el registro de La Municipalidad ni de CONAVI, además el camino está en malas condiciones, por lo que existe la necesidad de mejorarlo pero no se tiene conocimiento de cual instancia puede realizar esas mejoras y mantenimiento.
11. Don Marvin Sandoval, en atención al punto d, comentado por Esteban, agrega que sería importante que si ese camino se declara oficialmente como ruta de evacuación, que le haya llevar la información al representante del ICE ante la Comisión Nacional de Emergencias, para que valoren la situación. Involucrando también al MINAE.
12. Esteban, concluye indicando que el CME debe brindar al departamento de Operaciones el Directorio actualizado, Plan de Emergencia y Plan de Contingencia.
13. Elieth Araya Aguilar, solicita que se acuerde el envío de una nota al IMAS para que realice la recolección de información en el Precario Meco.
14. Flora comenta que en estos meses están con acumulación de trabajo por el programa avancemos.
15. Melvin, dice que también el ATAP tiene información de la zona, por si la requieren sea facilitada.

Se acuerda:

1. A votación unánime de los presentes se acuerda que las reuniones se realice a las 8:00 am. Y en lo posible con una duración de una hora y media.
2. Martha debe hablar con la Directora Escuela San Martin para que coordine con la Fuerza Pública, Bomberos y Cruz Roja para que hablen con el Comité de Deportes y la

Iglesia para hacer ver la importancia de que estudiantes y docentes accedan a estas áreas de seguridad para las situaciones de emergencia y simulacros.

3. La próxima Reunión del CME se realizará en las oficinas de la Defensoría de Los Habitantes, bajo la coordinación de Elieth Araya Aguilar, estas oficinas se encuentran en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, ultima casa a mano izquierda. El jueves 18 de abril a las 8:00 am.

4. La coordinación del CME deberá enviar a Esteban los datos y correos de las personas que integran el CME para que gestione ante el Instituto Meteorológico Nacional, para que los avisos les lleguen a todos los representantes.

5. Gustavo Blanco realizará una lista preliminar para remitirla a la Academia para el Curso Básico de Sistema de Comando de Incidentes.

6. De manera unánime se acuerda remitir una nota al IMAS solicitándole de que de manera más expedita posible se realice el Censo en el Precario Meco.

7. Acuerda remitir una nota al Director de Fuerza Pública solicitándole el nombramiento formal de un suplente para que asista a las reuniones dándole continuidad de manera permanente al proceso.

Se cierra la sesión al ser las 12:22 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe de la Síndica Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 15 de Abril 2013.

Se participó en reunión con el Comité de Desarrollo de Bo. Buena Vista, en el cual se trató el proyecto de cambio de zing del salón comunal así como el informe de la visita del Ingeniero del MOPT, en lo concerniente al proyecto presentado para la construcción de una nueva batería sanitaria.

Hora de Inicio: 05:30 p.m. Hora de finaliza la reunión: 07:45 p.m

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe de los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

Con la presencia de la regidora Ligia Rodríguez Villalobos, Gilberth Cedeño Machado, Leticia Estrada Vargas, Rolando Ambrón Tolmo, y el señor Bernal Acuña Rodríguez funcionario municipal, estando ausente con justificación Edgardo Araya Sibaja, da inicio la reunión al ser las 15:00 hrs del día 15 de abril en la sala adjunta de la Alcaldía Municipal.

Informa Bernal Acuña que Coocique R.L cuenta con la lista de beneficiarios de los proyectos de vivienda de los distritos de Monterrey y Ocozol, además informa que se reunirá el martes 16 de abril a las 14:00 hrs con los responsables de el tema de vivienda de Coocique R.L. con el fin de finiquitar lo concerniente al tema de vivienda. También informa que se están recibiendo a través de la Proveduría Municipal las ofertas de terrenos en donde se desarrollará el proyecto de vivienda de ciudad

Quesada, siguiendo el procedimiento establecido para este fin.

Se recibe Oficio SM-0518-2013 con fecha 19 de marzo del 2013 enviado por el Concejo Municipal y firmado por la Lie. Alejandra Bustamante Segura, Secretaria del Concejo Municipal, al Lie. Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal y con copia a esta Comisión en donde se solicita en relación al proyecto de vivienda "Creciendo Juntos", ubicado en el distrito de Pocosol en donde se solicita:

-Realizar la limpieza del terreno en donde se desarrollará el proyecto.

-Que un profesional haga un análisis estructural y posterior avalúo de la casa modelo construida por la empresa desarrolladora del proyecto (Davivienda).

Se **acuerda** invitar a un funcionario del Banco de Costa Rica para que nos explique si esta entidad cuenta con recursos para proyectos de vivienda en este año. Así mismo se invite a la Mutual Alajuela con el mismo fin".

Se propone que la próxima reunión de esta Comisión se realice el día 24 de abril del 2013 las 2:00 pm.

Finaliza la sesión al ser las 16:00 hrs.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Especial del Proyecto de Proyecto de Cámaras de Seguridad.--

Se recibe informe de los Regidores Marcela Céspedes y Elí Salas, el cual se detalla a continuación:

Fecha: viernes 19 de abril de 2013. Hora: 1:00 p.m.

Asistentes:

Concejo Municipal:

Marcela Céspedes, Eli Roque Salas.

Asesora Legal: Angie Rodríguez.

Administración Municipal: Merilin Rojas.

Ausentes:

Edward Herrera (Coopesca). Representantes de Fuerza Pública, Representante de Cámara de Comercio

Se inicia la Sesión con un informe por parte de las Licenciadas Merilin Rojas y Angie Rodríguez, sobre la función que se les delegó de investigar cuál es la forma de financiamiento de proyectos de cámaras, en la Municipalidad de San José y de Cartago.

Se nos comunica, que en esas Municipalidades ese tipo de proyectos se financian con recursos municipales, pero que en el caso de la Municipalidad de Cartago. existe un Departamento encargado de las cámaras y del tema de seguridad en general, que esa Municipalidad, tiene una policía municipal, pequeña, que además, son tráfico ad honorem, y que eso le permite a la Municipalidad, hacer partes de tránsito, y percibir recursos por esos rubros, además de los parquímetros, que permiten que ingresen recursos para ese departamento, los que se utilizan para que junto con los recursos municipales, se pueda dar sostenibilidad al tema de seguridad.

Se comenta, sobre la importancia, de a mediano plazo, pensar en la posibilidad de

plantear un proyecto, solicitando colaboración a la Municipalidad de Cartago, quienes indicaron estar dispuestos a brindarlo, de modo que se pueda dar un abordaje integral al tema de seguridad.

Por lo anterior se recomienda al Concejo Municipal acordar:

- 1. Que se delegue en esta comisión, la función de recabar información, y plantear una propuesta de proyecto de seguridad para la Municipalidad de San Carlos, que permita atender el tema de Seguridad de un modo integral por el Gobierno Local, incluyendo el aspecto de las cámaras de seguridad.**
- 2. Solicitarle a las Licenciadas Merilin Rojas y Angie Rodríguez, que recaben toda documentación posible, de la Municipalidad de Cartago, de modo que se pueda utilizar como insumo en el trabajo por realizar.**
- 3. Solicitarle a la Administración Municipal, que envíe a esta comisión el convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Coopelesca y Fuerza Pública para el tema de cámaras de seguridad, para que esta comisión, según lo delegado por el Concejo Municipal, proceda en conjunto con la Administración al análisis y recomendación de los aspectos a incluir dentro de la ampliación al mismo.**

Se solicita la firmeza de los acuerdos.

Finaliza la reunión al ser las 2:30 p.m.

SE ACUERDA:

- 1. Delegar en la Comisión Especial del Proyecto de Proyecto de Cámaras de Seguridad, la función de recabar información y plantear una propuesta de proyecto de seguridad para la Municipalidad de San Carlos, que permita atender el tema de seguridad de un modo integral por el Gobierno Local, incluyendo el aspecto de las cámaras de seguridad. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.****
- 2. Solicitar a las Licenciadas Merylyn Rojas y Angie Rodríguez, que recaben toda documentación posible de la Municipalidad de Cartago de modo que se pueda utilizar como insumo en el trabajo por realizar. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Villalobos.****
- 3. Solicitar a la Administración Municipal, que envíe a dicha Comisión el convenio entre la Municipalidad de San Carlos, Coopelesca y Fuerza Pública para el tema de cámaras de seguridad, a fin de que la misma, según lo delegado por el Concejo Municipal, proceda en conjunto con la Administración al análisis y recomendación de los aspectos a incluir dentro de la ampliación al mismo. **Votación unánime.****

AL SER LAS 20:45 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**